

tendrá lugar en base a las dos terceras partes, por tratarse de primer señalamiento. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Atentamente. Ldo. Alexander Venegas Pérez SECRETARIO hay un sello la/238

AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se pone en conocimiento del público que el día tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, de dos a seis de la tarde, en la Secretaría del Juzgado Primero del Trabajo de Pichincha se llevará a efecto el remate del siguiente bien mueble:

1.- Un aparato de Televisión a color a 21" marca SONY, modelo KV 2170RS, serie N° 8037069, de color negro, con dos antenas sin control remoto fiamante.
Avaluado S/ 1'100.000,00.
Total S/ 1'100.000,00.
Por tratarse del primer señalamiento se acepta posturas que cubra las terceras partes del avalúo.
Ldo. Luis Silva Aguirre. Secretario. hay un sello la/317

SOCIEDAD CONYUGAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Cita al Sr. Roberto Emilio Salazar Armijos dentro de el juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal seguido por Liga Patricia Valdiviezo Pardo, con el extracto de la demanda y providencia, cuyo tenor es el siguiente.
ACTORA: Liga Patricia Valdiviezo Pardo
DEMANDADO: Roberto Emilio Salazar Armijos.
J.U.C.O: Disolución de la Sociedad Conyugal. No. 1625-94-IGM. TRAMITE: Especial

PROVIDENCIA
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general que en esta Judicatura, se ha solicitado la aprobación de la Liquidación de los señores ANTONIO VEGA PALACIOS Y GENOVEVA MOSCOSO, efectuada mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 1 de noviembre de 1994.

ACTORES: GENOVEVA SOLEDAD MOSCOSO VEGA Y ANTONIO GERMAN VEGA PALACIOS.

JUICIO: Liquidación de la sociedad conyugal No. 1670-94 CUANTIA: Indeterminada. DOMICILIO: Estudio del Dr. Aldo Riquetti (Cas. Jud. No. 472).

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 15 de diciembre de 1994, las 11h30. **VISTOS:** La demanda y ampliación de la misma son claras, precisas y reúne los demás requisitos legales. De conformidad con el Art. 835 del Código de Procedimiento civil publíquese por una vez un extracto de la demanda y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, para los fines legales consiguientes. Téngase en cuenta el domicilio señalado por los peticionarios y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese. f) Dra. María de los Angeles Montalvo, Juez.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
Ldo. Fabian Arregui M. SECRETARIO hay un sello la/13

VIARIOS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito.

CITACION JUDICIAL: testigos que suscriben compañía

CITACION JUDICIAL: INQUILINATO - QUITO, a 22 de

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION SIMULTANEA DE INSTITUTO
WACKENHUT S.A INWASA**

Se comunica al público que la compañía INSTITUTO WACKENHUT S.A. INWASA se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 23 de noviembre de 1994, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 94.1.1.1.3398 de 14 Dic. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 3266, el 16 de diciembre de 1994.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: - 99 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 10'000.000, dividido en 2.000 acciones de S/ 5.000.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Servicios.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 20 de diciembre de 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/45

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE INVERSIONES
COLDINCA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 1'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Primero del cantón Quito el 22 de julio de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 94.1.1.1.3467 de 20 Dic. 1994.

El capital actual de S/ 2'000.000 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 20 Dic. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/41